La Justicia reconoce la jubilación parcial a un funcionario

Publicado el 15/07/2008, por EXPANSIÓN.COM

Un juzgado de Córdoba ha reconocido, por primera vez, el derecho de un funcionario de la diputación Provincial a acogerse a la jubilación parcial.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza aplica el Estatuto del Empleado Público, el cual recoge la posibilidad, <u>aunque es algo que todavía está en estudio</u>.

Se espera que este año el Gobierno presente un informe de conclusiones sobre la normativa reguladora de la jubilación anticipada y parcial de los empleados en el sector público.

La Diputación de Córdoba había denegado la solicitud de este trabajador a acogerse a esta modalidad de retiro laboral.